

Bogotá D.C.,

15 ABR 2016

300 - - 00190

Señor
JUAN PABLO GALLO MAYA
ALCALDE
CARRERA 7 # 18 - 55
PEREIRA

Asunto: Oferta institucional Ministerio TIC - Computadores para Educar

Apreciado Alcalde,

El Señor Presidente Juan Manuel Santos se propuso hacer de Colombia la nación más educada de Latinoamérica a 2025, incluyendo dentro del Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2014-2018 a la Educación como pilar esencial para el desarrollo, al ser un instrumento que promueve la igualdad social, fortalece la democracia e impulsa el crecimiento económico.

En desarrollo de este propósito, el Ministerio TIC a través de Computadores para Educar adelanta estrategias encaminadas para contribuir en el mejoramiento de la calidad educativa, promoviendo el acceso a herramientas tecnológicas modernas, el desarrollo de competencias en los maestros (diplomado TIC), vinculando a la comunidad (Escuela TIC Familia), y ejecutando acciones concretas de sostenibilidad ambiental (retoma de equipos obsoletos de las sedes educativas).

Dado lo anterior, un estudio de impacto hecho por el Centro Nacional de Consultoría al finalizar el 2014, evidencia que la deserción escolar en las sedes beneficiadas con la estrategia integral de Computadores para Educar disminuyó en **4,3%**, el índice de repitencia se redujo en **3,6%**, el desempeño en pruebas saber aumentó en **10,6%** y el acceso a la educación superior se incrementó en **7,5%**.

Nuestra meta como Gobierno Nacional es mejorar esos resultados, consolidando sinergias que permitan crear mayores oportunidades de desarrollo para su región, a través del fortalecimiento de la educación mediante la tecnología. La situación en materia de TIC y Educación en su municipio es la siguiente:

Matrícula¹ total: **87676** estudiantes

Relación actual de estudiantes por equipo: **14** estudiantes

Dispositivos faltantes para lograr la meta de 2 estudiantes por cada equipo: **41990** equipos.

Con el propósito de apoyarlo para llevar a su municipio al cumplimiento de las metas nacionales (2 niños por equipo), Computadores para Educar cuenta con oferta institucional para los próximos 3 años (2016-2018) en el cual el esquema de cofinanciación consiste en que por cada equipo que entregue el municipio, el Gobierno Nacional a través de Computadores para Educar entregará uno (1), a continuación la necesidad:

Oferta 2016 - 2018 (Oferta 1 a 1)	Necesidad total (en terminales)	41990
	Aporte MinTIC	20995
	Aporte Entidad(es) territoriales	20995

¹Información sujeta a verificación y validación por parte de las secretarías de educación. La relación de niños por terminal se calculó con base a las terminales entregadas por CPE y está sujeta a verificación con el MEN.

Adicional a lo anterior el Gobierno Nacional entregará los siguientes beneficios a las sedes educativas oficiales del país que resulten favorecidas:

- **Dotará al 100%** de los docentes de su municipio con una tableta.
- **Formará al 100%** de los docentes adscritos a sedes oficiales en su municipio.
- **Financiará el 100%** de la capacitación a padres de familia y comunidad, en desarrollo de la estrategia Escuela TIC de familia.
- **Financiará el 100%** de los costos de garantía y soporte técnico para los equipos entregados.
- **Financiará el 100%** de los costos de logística de recolección de equipos obsoletos.
- **Suministrará el software antirrobo para el 100%** de los equipos a entregar.
- **Beneficiará por economía de escala el precio de la tecnología adquirida.**

Si la contrapartida del ente territorial se aporta mediante un contrato interadministrativo con Computadores para Educar, el Gobierno Nacional asumirá los costos de transporte y entrega de los equipos adquiridos por el ente territorial, para la vigencia 2016.

Es importante resaltar que esta alternativa está vigente por tiempo limitado (hasta el 30 de junio de 2016), así como el cupo para la cantidad de municipios a beneficiar, el cual también es limitado.

Para concretar el plan de trabajo expuesto, es preciso adelantar las siguientes acciones:

1. Manifestar mediante una comunicación escrita su intención de trabajar en el Plan Conjunto de TIC y Educación para su municipio.
2. Suscribir el convenio interadministrativo donde se establecen las obligaciones entre las partes.
3. Destinar recursos de contrapartida (puede ser de manera directa o a través del municipio).
4. Girar los recursos a un encargo fiduciario, desde donde se realizarán los pagos a los proveedores de equipos terminales, una vez sean recibidos a satisfacción en la entidad territorial.
5. Realizar un evento conjunto de rendición de cuentas, donde se realizará la entrega de las terminales.

Estimado Alcalde, no dude en contactarse con nosotros al correo municipios@computadoresparaeducar.gov.co para resolver sus inquietudes. Cuente con nosotros para visibilizar sus resultados y contribución a la meta del Señor Presidente de hacer de Colombia la nación más educada con la implementación de esta iniciativa en su municipio.

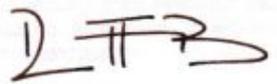
Cordial saludo,



DAVID LUNA SÁNCHEZ
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexos: Borrador Convenio Interadministrativo
Formato Carta de Intención

Copia: Sr. JUAN MANUEL FORONDA BLANDÓN – Secretario de Educación de Pereira



REYNEL FERNANDO BEDOYA
Director Computadores para Educar

BORRADOR - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO DE
2016, SUSCRITO ENTRE EL (MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O SECRETARÍA) DE
XX Y COMPUTADORES PARA EDUCAR. Página 1
de 4

El **(MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O SECRETARÍA)** de XX, representado por **XX**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX expedida en XX, en su condición de **(ALCALDE, GOBERNADOR O SECRETARIO)**, quien actúa en nombre y representación del **(MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O SECRETARÍA)** de XX, identificado con NIT No. XX, facultado para contratar legalmente mediante XX, quien en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará el **ENTE TERRITORIAL** por una parte, y por la otra **REYNEL FERNANDO BEDOYA RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.492.768 expedida en Bucaramanga, obrando en su calidad de Director Ejecutivo, designado en reunión del Consejo Directivo llevado a cabo el día 28 de abril de 2015 como consta en el acta No. 129, en representación de **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, entidad sin ánimo de lucro con NIT. 830.079.479-5, debidamente constituida por la asamblea de socios del 22 de noviembre de 2000 y registrada e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, previo las siguientes consideraciones:

1. Que **COMPUTADORES PARA EDUCAR** es una asociación de entidades públicas, que genera oportunidades de desarrollo para los niños y jóvenes colombianos, mejorando la calidad de la educación mediante la dotación de herramientas tecnológicas, la formación y el acompañamiento a las comunidades educativas y la gestión ambiental de los equipos de cómputo en desuso.
2. Que uno de los objetivos del Gobierno Nacional, es proveer a las nuevas generaciones y a la comunidad en general de posibilidades de acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones. Para tal efecto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha implementado el Plan Vive Digital para la gente, procurando de esta manera formar un país mejor preparado para enfrentar los retos que aluden a "*Cerrar las brechas sociales y regionales*" Visión 2019 y del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "*Todos Por un Nuevo País Paz Equidad y Educación*".
3. Que el Gobierno Nacional ha definido como meta, alcanzar una cobertura representada en una relación de dos (2) niños por una (1) terminal, por consiguiente **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y los entes territoriales deben procurar la articulación de acciones conjuntas con miras a lograr este objetivo.



**BORRADOR - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO DE
2016, SUSCRITO ENTRE EL (MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O SECRETARÍA) DE
XX Y COMPUTADORES PARA EDUCAR.**

Página 2

de 4

4. Que **COMPUTADORES PARA EDUCAR** en desarrollo de su misión, tiene como finalidad la reducción de la brecha digital, mediante la dotación de terminales y el desarrollo de una estrategia de acompañamiento educativo, que ha demostrado tener impacto de gran trascendencia para la educación, como lo ha confirmado el Centro Nacional de Consultoría, quien en su más reciente estudio concluyó que en las sedes beneficiadas con la estrategia integral de Computadores para Educar, la deserción disminuyó en **4,3%**, el índice de repitencia se redujo en **3,6%**, el desempeño en pruebas Saber aumentó en **10,6%** y el acceso a la educación superior se incrementó en **7,5%**.
5. Que **COMPUTADORES PARA EDUCAR** ha generado eficiencias y reducción en costos de las terminales, por efecto de las economías de escala logradas, beneficios que pueden ser trasladados a los Entes Territoriales, atendiendo a los principios de cooperación y colaboración previstos en la Ley 489 de 1998.
6. Que la Ley antes mencionada, prescribe en su artículo 6 lo siguiente: *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el objeto de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares"*.
7. Que **COMPUTADORES PARA EDUCAR** adelantará el proceso de selección respectivo, a través del cual se comprarán las terminales con las especificaciones técnicas definidas por esta entidad.
8. Que en razón a lo antes expuesto, las partes han acordado celebrar el presente Contrato Interadministrativo, para dar cumplimiento a las metas sociales relacionadas con el desarrollo de una estrategia de acompañamiento educativo y acceso a las TIC.

Como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan que el presente Contrato se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: Aunar esfuerzos con el propósito de beneficiar con terminales (tabletas y/o portátiles) a las sedes educativas oficiales, ubicadas en el **(MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O SECRETARÍA)** de XX.



**BORRADOR - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO DE
2016, SUSCRITO ENTRE EL (MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O SECRETARÍA) DE
XX Y COMPUTADORES PARA EDUCAR.**

Página 3

de 4

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE COMPUTADORES PARA EDUCAR: COMPUTADORES PARA EDUCAR, en ejecución del presente Contrato se obliga a:

1. Beneficiar a las sedes educativas oficiales del **ENTE TERRITORIAL**, aprobadas por **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, con la donación de **XX** terminales, las cuales serán entregadas de acuerdo con los planes operativos y de gestión de Computadores para Educar.
2. Representar y velar por los intereses del ENTE TERRITORIAL ante la entidad fiduciaria.
3. Asignar, transportar y entregar las terminales que hacen parte del beneficio otorgado por **COMPUTADORES PARA EDUCAR** a las sedes educativas oficiales beneficiarias. Los costos por concepto de transporte y entrega de las terminales serán acordados por las partes.
4. Entregar a título de donación al **ENTE TERRITORIAL**, las terminales en las sedes educativas oficiales beneficiadas.
5. Suministrar la garantía y el soporte técnico para las terminales entregadas por **COMPUTADORES PARA EDUCAR** a través del presente contrato, según las políticas previamente establecidas por ésta entidad y definidas por el proveedor de las terminales.
6. Ofrecer a los docentes de las sedes educativas oficiales del (**MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O SECRETARÍA**), la participación en los diplomados de educación y TIC impartidos por **COMPUTADORES PARA EDUCAR**.
7. Beneficiar con una (1) terminal a cada uno de los docentes de las sedes educativas oficiales del (**MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O SECRETARÍA**).
8. Ofrecer a los padres de familia y comunidad del (**MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O SECRETARÍA**), la participación en la Escuela TIC de familia de **COMPUTADORES PARA EDUCAR**.
9. Entregar las terminales donadas, con recursos educativos digitales preinstalados por **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.
10. Suministrar el software antirrobo para las terminales donadas, objeto del presente contrato.
11. Realizar seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de las entidades territoriales beneficiadas.
12. Efectuar el proceso de retoma de los equipos obsoletos de las sedes educativas oficiales del **ENTE TERRITORIAL**, en el evento de que éste sea solicitado y se cumplan con las políticas establecidas previamente por **COMPUTADORES PARA EDUCAR**.
13. Elaborar el acta de liquidación del presente contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.



**BORRADOR - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO DE
2016, SUSCRITO ENTRE EL (MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O SECRETARÍA) DE
XX Y COMPUTADORES PARA EDUCAR.**

Página 4

de 4

Parágrafo 1: Los aportes que realizará **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, están sujetos a la entrega de los recursos acordados por parte del **ENTE TERRITORIAL**, o la adquisición de la cantidad de terminales comprometidas por el **ENTE TERRITORIAL** mediante el presente contrato interadministrativo.

Parágrafo 2: El concepto de terminales se debe entender como portátiles y/o tabletas.

Parágrafo 3: Las terminales mencionadas en el numeral 8 de la presente cláusula, sólo serán otorgadas a los docentes que cursen y aprueben los diplomados impartidos por **COMPUTADORES PARA EDUCAR**.

Parágrafo 4: La donación de las terminales sólo se perfeccionará hasta el momento de la instalación y legalización de las mismas.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL: El **ENTE TERRITORIAL** en virtud del presente contrato se obliga a:

1. Entregar XX terminales, objeto del presente contrato, a las sedes educativas oficiales según la relación descrita en el Anexo No. 1 de este documento.
2. Adecuar y garantizar las condiciones de seguridad y resguardo de las terminales objeto del presente contrato, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Anexo No. 2 de este documento.
3. Designar un interlocutor oficial que mantenga comunicación permanente con **COMPUTADORES PARA EDUCAR**.
4. Compartir la información y brindar los tiempos y espacios que requiera **COMPUTADORES PARA EDUCAR** para ejecutar su estrategia de acompañamiento y seguimiento.
5. Supervisar que las terminales sean recibidas en las instalaciones de las sedes educativas oficiales beneficiadas por **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, fecha en la cual se deberá suscribir el acta de recibo a satisfacción de los mismos.
6. Incluir los bienes objeto del presente contrato dentro de las pólizas que tenga el **(MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O SECRETARÍA)**, ampliando las garantías necesarias,



BORRADOR - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO DE
2016, SUSCRITO ENTRE EL (MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O SECRETARÍA) DE
XX Y COMPUTADORES PARA EDUCAR. Página 5
de 4

- que amparen la pérdida, hurto o daño de los bienes y entregar copia de las mismas a **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, contra acta de recibo a satisfacción de las terminales objeto del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 21, y 48 numerales 3 y 63 de la Ley 734 de 2002.
7. Contar con las apropiaciones presupuestales para el cumplimiento del contrato interadministrativo que llegaran a suscribir las partes, sin hacer ningún tipo de descuento por concepto de impuestos locales.
 8. Consignar los recursos acordados en la entidad fiduciaria determinada por **COMPUTADORES PARA EDUCAR**. Los rendimientos de estos recursos serán utilizados para cubrir todos los gastos asociados a la entrega de las terminales objeto del presente contrato.
 9. Aportar los documentos solicitados por **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, en el desarrollo del presente contrato.
 10. Promover la participación de los docentes y padres de familia en el programa de cualificación y capacitación que ofrece **COMPUTADORES PARA EDUCAR** a dicha población.
 11. Suscribir el acta de liquidación del presente contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.

QUINTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Para la supervisión del presente Contrato, las partes acuerdan que la misma será adelantada así: Por parte de **COMPUTADORES PARA EDUCAR** será ejercida por quien delegue la Dirección Ejecutiva. Por parte del Ente Territorial será ejercida por quien delegue el representante legal del **ENTE TERRITORIAL**.

SEXTA. LIQUIDACIÓN: El presente Contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución.

SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este Contrato se dará por terminado por la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causas: 1) Por ejecución del objeto; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por vencimiento del término previsto para su ejecución; 4) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del **ENTE TERRITORIAL**.



**BORRADOR - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO DE
2016, SUSCRITO ENTRE EL (MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O SECRETARÍA) DE
XX Y COMPUTADORES PARA EDUCAR.**

Página 6

de 4

OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes en caso de diferencias, discrepancias o conflictos generados con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación o terminación del presente CONTRATO, intentarán solucionarlas en primera instancia de forma directa. De no lograrse una solución íntegra por esta vía, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley tales como la conciliación, la amigable composición o la transacción.

NOVENA. INDEMNIDAD: Las partes se mantendrán indemnes por razón de cualquier reclamación, demanda, acción legal o costos que surjan o se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución y liquidación del presente Contrato. En caso de que se inicie cualquier reclamación o acción en contra de alguna de las partes por asuntos amparados por la indemnidad que se pacta, la parte que se ve afectada deberá ser informada para efectos de que adopte las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la otra parte y para llegar al arreglo directo del conflicto que se presente.

DÉCIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y de procedimiento, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se firma a los



Bogotá D. C., Febrero de 2016

Doctor
FERNANDO BEDOYA
Director Ejecutivo
Computadores para Educar – Ministerio TIC
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de intención – Suscripción Convenio de cooperación

Apreciado Director,

En concordancia con los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el plan sectorial "Vive Digital para la Gente" y en el plan local de desarrollo, me permito manifestar la intención e interés del municipio/departamento de XXXXXXXX, en unir esfuerzos para impactar la calidad educativa, mediante el uso, apropiación y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, participando así en el trabajo conjunto a desarrollarse durante el periodo 2016-2018.

El municipio/departamento, identificó una necesidad total de XXX terminales para alcanzar la relación de 2 estudiantes por dispositivo, frente a lo cual, nuestra administración se obliga a destinar los recursos necesarios para financiar la adquisición de XXXX terminales, los cuales serán aportados durante la (s) vigencia (s) 201x,201x.... asegurando así el esquema de cofinanciación (50/50 o 70/30) y el cumplimiento del propósito común y la meta de gobierno.

De igual manera el municipio/departamento, se compromete a apoyar el desarrollo de las actividades que sean necesaria para que Computadores para Educar cumpla con sus objetivos y que corresponden a los aportes adicionales que hará como son: 1) Contrapartida de terminales para estudiantes, según el esquema de contrapartida definido y acordado; 2) Formación al 100% de la planta docente oficial del municipio/departamento; 3) Dotación de

terminales para la totalidad de docentes de las instituciones oficiales del municipio/departamento; 4) Cobertura de la garantía de los terminales por un término de 3 años; 5) Retoma de terminales de cómputo obsoletos y/o en desuso; 6) Capacitación a padres de familia en el marco de la Escuela TIC para la familia; 7) Suministro de contenidos educativos en los terminales a dotar; 8) Suministro de software antirobo para la totalidad de los terminales donados.

Como consecuencia de lo expuesto, le comunico mi intención de suscribir el convenio interadministrativo respectivo para formalizar el plan de trabajo conjunto.

El funcionario de alcaldía/gobernación que estará a cargo del trabajo conjunto con Computadores para Educar, es XXXXXXXXX, quien en la actualidad se desempeña como XXXXXXXXXX.

Cordialmente,

NOMBRE DEL ALCALDE/GOBERNADOR

Municipio/departamento



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	27 de abril de 2016	Número de radicado:	19619
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DAVID LUNA SANCHEZ		
Descripción o asunto:	OFERTA INSTITUCIONAL MINTIC-COMPUTADORES PARA EDUCAR	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	4
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

